





#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, |Y| de  $\leq N \lesssim$  de 2021.

## RESOLUCIÓN AGT N° / /2021

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT N° 284/2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante correo electrónico, el Dr. Rodrigo Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2, solicitó la modificación de la licencia ordinaria otorgada para los días 16 al 31 de enero de 2021 y aprobada mediante la Resolución AGT N° 284/20, por los días 23 de enero al 06 de febrero de 2021 inclusive.

Que por lo expuesto anteriormente, resulta necesario modificar el artículo 9 de la Resolución AGT N° 284/20, que establecía la subrogancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a cargo del Dr. Enzo Finocchiaro para el período comprendido entre los días 23 de enero y hasta el 06 de febrero de 2021 inclusive.



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 9 de la Resolución AGT N° 284/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar al Dr. Enzo Finocchiaro, durante el período comprendido entre los días 23 de enero al 6 de febrero de 2021 inclusive, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónomo de Buenos Aires





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

